

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre extracto del Acuerdo de 15 de diciembre de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de la 132.ª edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' 2018 a celebrar los días 19, 20, 21 y 22 de julio de 2018. BDNS (Identif.): 376260.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en este certamen las bandas de música no profesionales.

Así pues, no podrán participar las bandas de música pertenecientes a Conservatorios o Escuelas de Música profesionales. Tampoco podrán participar aquellas bandas de música agrupadas puntualmente para concursar o formadas por una selección de músicos de una mancomunidad, región o área determinada. En caso de requerimiento por parte del Comité Organizador deberá acreditarse su carácter no profesional mediante declaración jurada suscrita por el representante de la sociedad musical.

El Comité Organizador se reserva la facultad de invitar a participar directamente en el certamen, sin pasar por el acto del sorteo, a las bandas extranjeras no profesionales que lo soliciten mediante un acto de invitación formal. El Comité respetará los cupos indicados en el apartado 8.º de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La convocatoria de este Certamen tiene la finalidad de fomentar y estimular la actividad musical, como parte fundamental de nuestro patrimonio cultural, manteniendo la tradición, y, la intención de acercar a la ciudadanía una rica programación de actividades musicales en su sentido más amplio.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º. Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía total de los premios es de cuarenta y tres mil euros (43.000.-€), que se distribuirán, de acuerdo con las puntuaciones del Jurado, de la siguiente manera:

	1er Premio	2º Premio	3er Premio
Sección de Honor	9.000 €	6.000 €	4.000 €
Sección Primera	6.000 €	3.000 €	2.000 €
Sección Segunda	4.000 €	2.000 €	1.500 €
Sección Tercera	3.000 €	1.500 €	1.000 €

El Ayuntamiento de València abonará a las bandas participantes por su actuación, las cantidades que se indican a continuación:

Sección de Honor: 5.000 €

Sección Primera: 4.000 €

Sección Segunda: 3.500 €

Sección Tercera: 3.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de inscripciones comprenderá del día 15 al día 26 de enero, ambos inclusive, del año 2018.

Valencia, a 19 de diciembre de 2017.—El secretario, Francisco Javier Vila Biosca.